

La “Insolvencia” del Indecopi

Muchas veces los deudores son los principales causantes de su propia insolvencia. Creo que esto se aplica también al Indecopi de hoy.

Veamos uno por uno los errores que han llevado al Indecopi a su “insolvencia”:

1. Indecopi comenzó a “cavar su propia tumba” cuando en el año 2002 propuso al Congreso una reforma integral de la legislación concursal. Toda reforma integral de una ley genera la sensación de que las reglas de juego cambiarán totalmente. Ello, como es obvio, por sí sólo tendría el efecto de asustar a aquellos nuevos usuarios que quizá evaluaban emprender la aventura de concursarse en el Indecopi. El Indecopi no entendió que ese podría ser el efecto. No tuvo visión. Una reforma puntual de la ley (sin duda había aspectos que mejorar) y el debate público para su enriquecimiento, hubiera evitado espantar a los usuarios. Incorporar a los usuarios y expertos al proceso de debate de la reforma legal (como se hacía antes), hubiera permitido consolidar lo bueno de la ley anterior y comunicar de forma clara a los agentes que no había cambio de reglas de juego, sino sólo precisiones y mejoras puntuales.
2. Como no hubo el debido debate, la ley concursal que finalmente aprobó el Congreso contiene innumerables errores y señales de que con esta ley se protege al deudor que no quiere pagar, y no ya el crédito. No es el lugar para enumerar todos los errores de la nueva ley. Sin embargo, hay uno que creo vale la pena mencionar por su notable contribución a la “insolvencia” del Indecopi. La ley actual dice que, en procesos de liquidación, el Indecopi debe reconocer créditos hasta el momento en que el liquidador pague. Es decir, si se trata de un proceso del año 93’ que deviene en liquidación en el 2004, entonces el Indecopi debe reconocer créditos desde el 93’ hasta la fecha en que el liquidador pague en el 2004 o más adelante. Es decir, la carga procesal se ha multiplicado geométricamente y el Indecopi se ahoga hoy en reconocimientos de créditos (pero de los que no generan ingresos). Entonces, si bien no hay concursos nuevos, hay un incremento sustancial de reconocimientos de créditos (llama la atención que el Indecopi no se refiera a este incremento de carga procesal. Su diagnóstico pretende ocultarnos la verdad).
3. La Presidencia de Almeyda en el Indecopi contribuyó también a su “insolvencia”. Almeyda cambió miembros en las Comisiones Delegadas. Quizá su propósito fue vender influencias, aunque no las tuviera realmente. No obstante, lo único que evitó la “quiebra” de un Indecopi que ya comenzaba a acusar sus primeros síntomas de “insolvencia”, fue que existían (y existen todavía) miembros de Comisión cuya reputación es incuestionable. Entonces, Almeyda no controló el sistema concursal gracias

a la descentralización de funciones del Indecopi a la sociedad civil (a través de las Comisiones Delegadas), sistema éste que se constituyó en un “candado” institucional frente a eventuales intentos de corrupción. Es muy probable que Almeyda haya querido controlar los casos de Canales de TV en el Indecopi. Pero no lo logró gracias al sistema de Comisiones Delegadas que convocó a prestigiados expertos que no se sometieron a sus llamadas.

4. La desactivación de la Sala Concursal hace algunas semanas es otro grave error que contribuye a la “insolvencia” del Indecopi. Justo cuando las aguas comenzaban a calmarse (Almeyda ya está preso) y la Sala Concursal del Tribunal comenzaba a aclararnos vía su fundamentada jurisprudencia lo que en la ley no era claro, Indecopi tomó la decisión de desactivarla. Entonces todo ha vuelto a la Sala de Competencia del Tribunal. Habrá que esperar entonces a ver qué dice la nueva jurisprudencia.
5. Indecopi acaba de darse la estocada final y creo que ésta sí lo llevará a la “quiebra”. Ha resuelto desactivar las Comisiones Delegadas de Lima con el argumento de que ya no hay recursos para mantenerlas. Los “candados” institucionales frente a la corrupción han sido eliminados. Esas Comisiones que nos protegieron de que Almeyda controlara los canales de TV acaban de ser liquidadas.

Estos errores son los que llevan a que ya nadie quiera ir al Indecopi. Si no hay casos nuevos en el Indecopi no es precisamente porque la reactivación económica ya llegó. Ningún deudor o acreedor quiere negociar su crisis ante una institución que simplemente ya no da señales claras respecto de las reglas de juego y los criterios para resolver. Una institución que cambia su ley totalmente, que cambia miembros de Comisión por algunos amigos de Almeyda, que desactiva la Sala Concursal que comenzaba a aclararnos el panorama, y que ahora decide finalmente desactivar el sistema de delegación de funciones, simplemente ya no es como para confiarle un proceso concursal en el que se podría estar negociando el pago de varios millones de dólares. Mejor negocio privadamente. Esa es la lectura de los “clientes” del Indecopi.

Entonces, la decisión de desactivar las Comisiones Delegadas es la peor decisión que pudo haberse tomado para atender mejor a los usuarios. Con la carga procesal actual la Comisión Central colapsará. Una junta de acreedores ahora se reunirá, ya no en tres meses, sino en seis o más; un reconocimiento de créditos o una declaración de concurso tomará cinco meses o más. Y lo que es peor, lo que se decida en su caso quizá no dependa más de sus argumentos técnicos... Creo que la peor carencia que enfrenta el Indecopi es la de ideas. La última idea que han tenido no sólo agudizará la “insolvencia” sino que apresurará la “quiebra”. Sinceramente, espero estar totalmente equivocado.

Huáscar Ezcurra